TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS
Sam
05 MAR 2025
11:36 am
RECIBIDO

Secretaria General.
PA/118/2025/SG.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 26 de febrero del año 2025, en el desahogo del punto 5.19 del orden del día, se aprobó por **unanimidad de votos de las y los munícipes del Ayuntamiento,** el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 039/2025

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción del Convenio Específico de Colaboración entre el Ayuntamiento Constitucional del Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y la Universidad de Guadalajara, con el objeto de establecer las bases para la digitalización, preservación y difusión de documentos redactados en lenguas originarias que forman parte del acervo histórico del Municipio.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, faculta al Presidente Municipal, a la Síndica Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento y al Tesorero Municipal para que, en representación del Municipio, suscriban el convenio referido para su debida formalización y cumplimiento.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, instruye al Jefe del Archivo Histórico, encargado de realizar el resguardo de la información documental con valor histórico del Municipio, en coordinación con la Universidad de Guadalajara, para que realice las acciones necesarias para la ejecución del convenio, asegurando la correcta digitalización y resguardo de los documentos.

CUARTO.- Notifíquese por oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 26 de febrero del año 2025.

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco SECRETARÍA GENERAL

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

JTFP/jlpp/jlvl.